

Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2019-177	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticinco (25) de enero de 2023

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de Declaración de Pertenencia, se señala la hora de las **10:00 am del día 21 de MARZO de 2023**, para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se practicará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes a MARIA GREGORIA ESPINOSA SANCHEZ, FREDY ULISES SARMIENTO SANCHEZ, SANDRA BRIGITTE SARMIENTO SANCHEZ, YENNY FRANCELINA SARMIENTO SANCHEZ, HERNAN QUEVEDO SEGURA, FLOR AIDEE VALBUENA GUERRERO, MARIA EUGENIA GUTIERREZ CRISTANCHO, LUIS ENRIQUE SANCHEZ QUEVEDO, ELCIAS ADIEL ROSERO RIASCOS, CLAUDIA VENEGAS SÁNCHEZ, JESÚS ANTONIO VANEGAS SÁNCHEZ, GLADYS VENEGAS SÁNCHEZ, JHON ALEXANDER SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ, MARGARITA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARÍA LIGIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MARTHA LILIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LUIS SÁNCHEZ, MIGUEL SÁNCHEZ, TERESA SÁNCHEZ, ORLANDO ESPINOSA SÁNCHEZ, LEIDY SÁNCHEZ, MERY SÁNCHEZ, CARMENZA ESPITIA SÁNCHEZ, RAFAEL ESPITIA SÁNCHEZ, CARMEN ESPITIA SÁNCHEZ, ELIZABETH ESPITIA SÁNCHEZ, BEATRIZ ESPITIA SÁNCHEZ, MERCEDES ESPITIA SÁNCHEZ, JAIME ESPITIA SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ QUEVEDO, MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ SÁNCHEZ, MARTHA CECILIA MUÑOZ SÁNCHEZ, ALCIRA MUÑOZ SÁNCHEZ Y MARÍA EULALIA MUÑOZ SÁNCHEZ, quienes deberán absolverlo en la fecha y hora señalada en esta providencia, además de lo anterior se realizará la fijación del litigio, control de legalidad y el decreto de pruebas.

Enlace para ingreso a audiencia virtual:
<https://n9.cl/59bti>

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por otro lado, se informa que los interrogados dentro del proceso, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de enero del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 06 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria